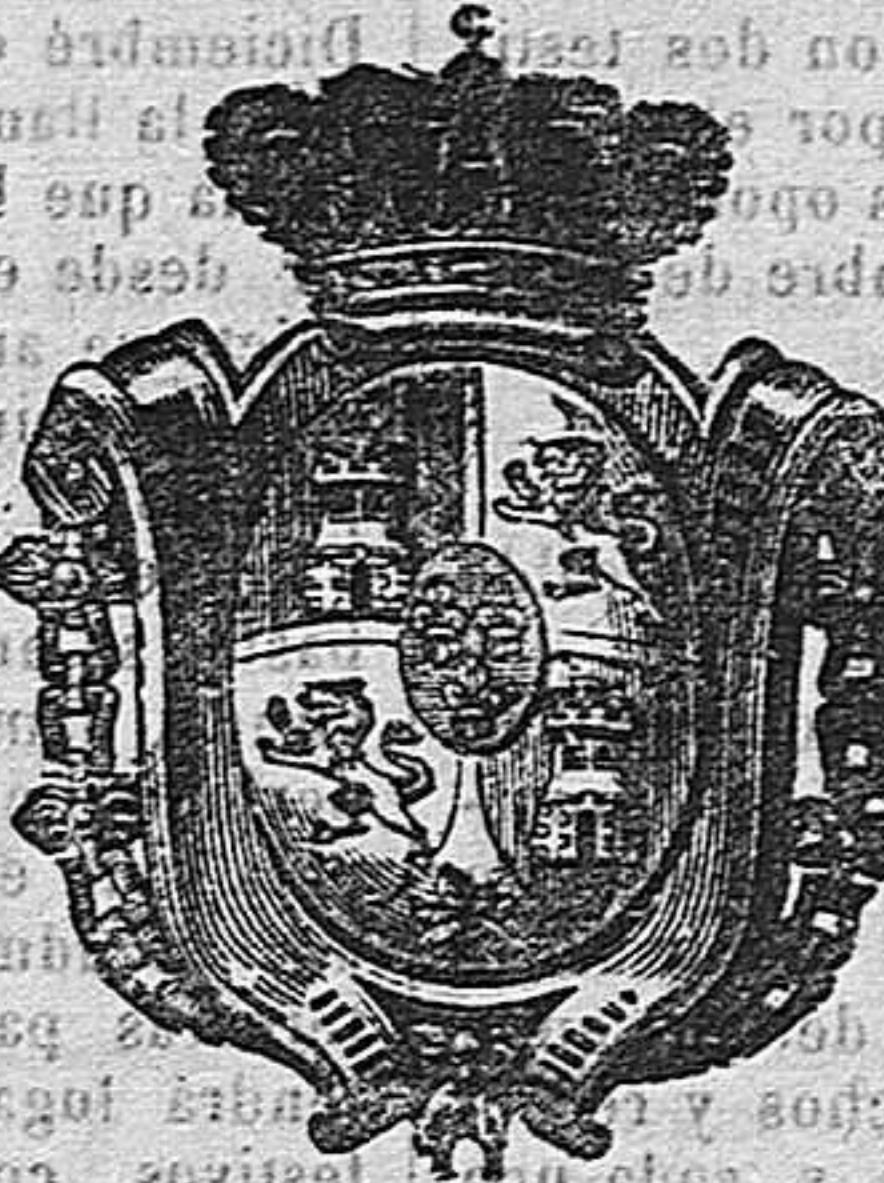


Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel·le, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12·50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTÉ OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 25 de Septiembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 24 de Septiembre)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Habiendo solicitado un segundo llamamiento algunos opositores á la actual convocatoria para aspirantes del Cuerpo de Telégrafos, que por diversas causas no acudieron á verificar los ejercicios correspondientes al ser llamados por los Tribunales respectivos;

S. M. el REY (Q. D. G.), de conformidad con lo propuesto por V. I., se ha servido disponer, accediendo á lo solicitado, que se haga un segundo llamamiento, con arreglo á las bases siguientes:

1.^a Los ejercicios aprobados por virtud de este segundo llamamiento no concederán derecho alguno a los opositores en el caso de que entre los que hayan actuado en el primero resultasen aprobados los 200 individuos para la provisión de cuyas plazas se abrió la convocatoria, según se dispone en la base 1.^a de la Real orden de fecha 7 de Enero del año actual.

2.^a En el caso de que el número de individuos aprobados de entre los presentados al primer llamamiento no alcance á cubrir las 200 plazas anunciadas, se completará este número con los aprobados procedentes del segundo llamamiento, por el orden de su mayor á menor calificación.

3.^a Para el cumplimiento de la condición anterior se formará con estos individuos una relación, por el orden de la puntuación obtenida en los ejercicios, en la misma forma preveída por la condición 1.^a de la Real orden de fecha 7 de Enero, ya citada.

4.^a Los opositores que figuren en dicha relación no podrán de ninguna manera incluirse entre los que se presentaron en el primer llamamiento, sino que formarán un segundo grupo, pasando también como alumnos á la Escuela de aplicación, y al salir aprobados de ésta tomarán entre sí el número

con que han de ser colocados, después que lo hayan sido los que aprobaron sus ejercicios al ser llamados por primera vez á ejecutarlos, y ocuparán en el escalañón del Cuerpo el lugar que les corresponda, según lo dispuesto en el último párrafo de las instrucciones dadas por esa Dirección general con fecha 7 de Enero del presente año para el cumplimiento de la Real orden de la misma fecha, inserta en la *Gaceta* del día 10 de dicho mes; y

5.^a Que este segundo llamamiento dé comienzo en cada uno de los ejercicios inmediata y sucesivamente después del último de los candidatos que han acudido al primer llamamiento.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 22 de Septiembre de 1905.—García Prieto.—Sr. Director general de Correos y Telégrafos.

ANUNCIOS OFICIALES

EDICTO

Contribución rústica.—1.^o, 2.^o, 3.^o y 4.^o trimestres de 1903.

Don Juan Voltas Vives, Agente ejecutivo de la zona del partido de Tarragona,

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expreso concepto correspondientes al 1.^o, 2.^o, 3.^o y 4.^o trimestres del año 1903, se encuentran comprendidos los contribuyentes que á continuación se relacionan, á los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto, á fin de que llegue á conocimiento de los mismos que con fecha 14 del corriente mes he dictado la siguiente

«Providencia.—Conforme á lo preceptuado en el art. 93 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase á los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviessen fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad

de dichos bienes; bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.»

Núm. 50.—Débito 7·25 pesetas.—José Benach Pallás.—Una tierra situada en la partida Amprius, 70 pesetas.

Núm. 107.—Débito 7·20 pesetas.—Juan Cañellas Genovés.—Una tierra situada en la partida Sangoli, 1.275 pesetas.

Núm. 122.—Débito 5·45 pesetas.—Esteban Casas Magriñá.—Una tierra situada en la partida Garriga, 225 pesetas.

Núm. 192.—Débito 105·09 pesetas.—Esteban Forcades Nogués.—Una tierra situada en la partida Carreró, 685 pesetas.

Núm. 260.—Débito 9·09 pesetas.—José Girona Torrademé.—Una tierra situada en la partida Mas den Grás, 915 pesetas.

Núm. 266.—Débito 5·23 pesetas.—Viuda de Esteban Guardiola.—Una tierra situada en la partida Castellots, 160 pesetas.

Núm. 281.—Débito 22·99 pesetas.—José M.ª Granell Tomás.—Una tierra situada en la partida Garriga, 1.140 pesetas.

Núm. 334.—Débito 14·88 pesetas.—Maria Antonia Fondino Botana.—Una tierra situada en la partida Formiga, 945 pesetas.

Núm. 392.—Débito 3·42 pesetas.—José Martí Margenat.—Una tierra situada en la partida Parelladas, 70 pesetas.

Núm. 393.—Débito 5·80 pesetas.—Hermenegildo García Carreté.—Una tierra situada en la partida Comas, 420 pesetas.

Núm. 455.—Débito 3·20 pesetas.—Matías Puvill Romero.—Una tierra situada en la partida Pla del Maset, 30 pesetas.

Núm. 473.—Débito 6·15 pesetas.—Raimunda Pujals.—Una tierra situada en la partida Amprius, 225 pesetas.

Núm. 474.—Débito 14·88 pesetas.—Pedro Pujals Ferrando.—Una tierra situada en la partida Torravella, 720 pesetas.

Núm. 540.—Débito 32·45 pesetas.—Ramón Ribas Pascual.—Una tierra situada en la partida Comas, 800 pesetas.

Núm. 551.—Débito 6·03 pesetas.—Antonio Rodríguez Estillas, hoy Pedro Pujals Miret.—Una tierra situada en la partida Estañets, 175 pesetas.

Núm. 564.—Débito 4·30 pesetas.—

Salvador Rovira Escoda.—Una tierra situada en la partida Estañets, 140 pesetas.

Núm. 592.—Débito 4·92 pesetas.—Pablo Sauné Ferriol.—Una tierra situada en la partida Torevella, 200 pesetas.

Núm. 643.—Débito 3·87 pesetas.—Viuda Esteban Sole Morell.—Una tierra situada en la partida Garriga, 150 pesetas.

Núm. 676.—Débito 4·72 pesetas.—Jaime Sansé Gatell.—Una tierra situada en la partida Comas, 320 pesetas.

Núm. 681.—Débito 18·01 pesetas.—Josefa Serra Pujals.—Una pieza de tierra situada en la partida Comas, 850 pesetas.

Núm. 687.—Débito 14·53 pesetas.—Francisco Salvadó Saltó.—Una tierra situada en la partida Comas, 560 pesetas.

Núm. 693.—Débito 5·69 pesetas.—José Ramón Tribó Forés.—Una tierra situada en la partida Pla del Maset, 195 pesetas.

Núm. 699.—Débito 150·62 pesetas.—Jaime Torrademé Dalmau.—Una tierra situada en la partida Pla del Gattallá, 1.305 pesetas.

Núm. 717.—Débito 10·27 pesetas.—Jacinto Tous Trius.—Una pieza de tierra situada en la partida Barenys, 360 pesetas.

Núm. 722.—Débito 17·76 pesetas.—José Tous Benach.—Una tierra situada en la partida Garriga, 195 pesetas.

Núm. 732.—Débito 21·94 pesetas.—Joaquín Tous Salom.—Una tierra situada en la partida Vedal, 120 pesetas.

Núm. 756.—Débito 1·85 pesetas.—Juan Vidal Martí.—Una tierra situada en la partida Garriga, 40 pesetas.

Núm. 770.—Débito 7·99 pesetas.—Juan Vidal Llorach.—Una tierra situada en la partida Torravella, 260 pesetas.

Núm. 779.—Débito 5·02 pesetas.—Antonio Xatruch Casas.—Una tierra situada en la partida Amprius, 800 pesetas.

Núm. 818.—Débito 9·78 pesetas.—José Balsells Miró.—Una tierra situada en la partida Comas, 620 pesetas.

Núm. 845.—Débito 4·22 pesetas.—Juan Badia Salvadó.—Una pieza de tierra situada en la partida Sangoli, 115 pesetas.

Núm. 855.—Débito 5·12 pesetas.—Esteban Benages Targa.—Una tierra

situada en la partida Amprius, 300 pesetas.

Núm. 879.—Débito 5'40 pesetas.—José Carreté Martí.—Una tierra situada en la partida Castellois, 130 pesetas.

Núm. 912.—Débito 19'73 pesetas.—María Casas Gavaldá.—Una tierra situada en la partida Plana, 600 pesetas.

Núm. 1009.—Débito 5'07 pesetas.—Herederos de Jorge Llosas.—Una tierra situada en la partida Garriga, 775 pesetas.

Núm. 1013.—Débitos 41'32 pesetas.—Salvador Llorach Guardiola.—Una tierra situada en la partida Mas den Gras, 2.780 pesetas.

Núm. 1036.—Débito 3'90 pesetas.—Rosa Molins.—Una tierra situada en la partida Tosa, 140 pesetas.

Núm. 1084.—Débito 15'73 pesetas.—Carmen Nogués Fort, hoy José Casas Salvadó.—Una tierra situada en la partida Pineda, 660 pesetas.

Núm. 1124.—Débito 10'44 pesetas.—Joaquín Roca Cornet.—Una tierra situada en la partida Parellada, 925 pesetas.

Núm. 1189.—Débito 25'41 pesetas.—Esteban Torrell Sardá.—Una tierra situada en la partida Carreró, 1.300 pesetas.

Contribución urbana

Núm. 133.—Débito 31'60 pesetas.—Juan Tous Salou.—Una casa situada en la calle del Ferrocarril, núm. 68, 2.340 pesetas.

Núm. 163.—Débito 24'78 pesetas.—Viuda de Ramón Ribas Pascual.—Una casa situada en la calle del Hospital, núm. 19, 1.755 pesetas.

Núm. 363.—Débito 7'99 pesetas.—Pedro Sendra Martí.—Una casa situada en la calle del Pozo, núm. 32, 1.950 pesetas.

Núm. 279.—Débito 12'93 pesetas.—Esteban Casas Martí.—Una casa situada en la calle de Mar, núm. 127, 1.560 pesetas.

Núm. 396.—Débito 19'02 pesetas.—Antonio Morell Martorell.—Una casa situada en la calle del Patron, número 12, 1.560 pesetas.

Núm. 399.—Débito 7'99 pesetas.—Antonio Mariné Masoni.—Una casa situada en la calle de Riudoms, número 5, 1.950 pesetas.

Núm. 416.—Débito 9 pesetas.—Pedro Vendrell Domingo.—Una casa situada en la calle del Recodo, número 1, 487'50 pesetas.

Núm. 483.—Débito 7'99 pesetas.—Herederos de Antonio Pellicer.—Una casa situada en la calle de San Pedro, núm. 11, 780 pesetas.

Núm. 496.—Débito 24'74 pesetas.—Ramón Granell Sauné, hoy Esteban Benach.—Una casa situada en la calle de San Pedro, núm. 8, 2.315 pesetas.

Núm. 635.—Débito 14'85 pesetas.—María Morell Granell, hoy José Morell Ferré.—Una casa situada en la calle de San Pedro, núm. 88, 780 pesetas.

Núm. 573.—Débitos 39'66 pesetas.—José Torrademé Dalmau.—Una casa situada en la calle de San Antonio, núm. 14, 2.925 pesetas.

Núm. 624.—Débito 4'49 pesetas.—Juan Carreté Ferrando.—Una casa situada en la calle de San Antonio, número 124, 192 pesetas.

Núm. 841.—Débito 11'07 pesetas.—Ambrosio Espínós Rius.—Una casa situada en la calle del Ferrocarril, número 1, 2.375 pesetas.

Núm. 1142.—Débito 826'66 pesetas.—Buenaventura Basedas Llevat, hoy María Tarragó Cabré.—Una casa situada en el Barrio de Salou Plaza, de Cataluña, 78.383 pesetas.

Así, pues, conforme á los párrafos 3.^o y 4.^o del art. 142 de la instrucción

de 26 de Abril de 1900, publique y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con dos testigos designados al efecto por el mismo para que surta los efectos oportunos.

Vilaseca 18 de Septiembre de 1905.
—Juan Voltas.

Núm. 2905

Don Salvador Juanpere Rius, Alcalde constitucional de Musara.

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por la Junta municipal de mi presidencia, he dispuesto en providencia de hoy anunciar la primera subasta pública del arriudo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á cinco años, á contar desde el día 1.^o de Enero de 1906 hasta 31 de Diciembre de 1910, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia, bajo el tipo de 21.682 pesetas 11 céntimos.

Si se declarase desierto dicha subasta, se anuncia desde ahora una segunda, también á venta libre por el período únicamente de un año, ó sea para todo el próximo ejercicio, en la cual se admitirán posturas por las dos terceras partes del cupo expresado y tendrá lugar el día que haga diez no festivos, contados desde el siguiente al en que haya tenido lugar la primera.

Si no diera resultado esta segunda subasta, se anuncia desde luego la primera con venta exclusiva al por menor de las especies que forman el grupo de líquidos, sal y carnes frescas y saladas, por un período de uno á tres años, la cual tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente en que tuvo efecto la segunda á venta libre, siendo el cupo de líquidos 11.836'11 pesetas; el de sal 1.665 pesetas, y el de carnes 3.689'12 pesetas.

Si se declarase desierto dicha subasta, se anuncia desde ahora una segunda, también á venta libre por el período únicamente de un año, ó sea para todo el próximo ejercicio, en la cual se admitirán posturas por las dos terceras partes del cupo expresado y tendrá lugar el día que haga diez no festivos, contados desde el siguiente al en que haya tenido lugar la primera.

Si no diera resultado esta segunda subasta se anuncia desde luego la primera con venta exclusiva al por menor de las especies que forman el grupo de líquidos, sal y carnes frescas y saladas, hecha deducción del recargo transitorio á la especie vino, por un período de uno á tres años, la cual tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente en que tuvo efecto la segunda á venta libre, siendo el cupo de líquidos 233'04 pesetas; el de sal 145'50 pesetas, y el de carnes 113'05 pesetas.

Si tampoco diera resultado esta primera subasta se anuncia desde ahora una segunda también con venta exclusiva y solamente por el período de un año y con precios mejorados, la cual tendrá lugar el día que haga ocho no festivos, á contar desde el en que se celebró la anterior.

Todas las subastas tendrán lugar por el orden en que van enumeradas, en estas Casas Consistoriales, á las once de su mañana, y terminarán á las doce de la misma, con arreglo al pliego de condiciones que obra en su respectivo expediente para conocimiento de cuantos pueda interesar.

Batea 22 de Septiembre de 1905.—Miguel J. Monleón.

Núm. 2907

Don José Vilá de Ninot, Alcalde constitucional de Montbrió de la Marca,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por la Junta municipal de mi presidencia he dispuesto en providencia de hoy anunciar la primera subasta pública del arriudo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á cinco años, á contar desde el día 1.^o de Enero de 1906 hasta 31 de Diciembre de 1910, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia, bajo el tipo de 1.530'99 pesetas.

Si se declarase desierto dicha subasta, se anuncia desde ahora una segunda, también á venta libre por el período únicamente de un año, ó sea para todo el próximo ejercicio, en la cual se admitirán posturas por las dos terceras partes del cupo expresado y tendrá lugar el día que haga diez no festivos, contados desde el siguiente al en que haya tenido lugar la primera.

Si no diera resultado esta segunda subasta, se anuncia desde luego la pri-

mera con venta exclusiva al por menor de las especies que forman el grupo de líquidos, sal y carnes frescas y saladas, por un período de uno á tres años, la cual tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente en que tuvo efecto la segunda á venta libre, siendo el cupo de líquidos 541'84 pesetas, el de sal 168'40 pesetas y el de carnes 335'06 pesetas.

Si tampoco diera resultado esta primera subasta, se anuncia desde ahora una segunda, también con venta exclusiva y solamente por el período de un año y con precios mejorados, la cual tendrá lugar el día que haga ocho no festivos, á contar desde el en que se celebró la anterior.

Y, por último, si tampoco diera resultado esta segunda, se anuncia así mismo la tercera y última, también á la exclusiva, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes de los cupos asignados á cada una de las especies referidas y cuya última licitación tendrá efecto el día que haga ocho no festivos al en que se hubiere celebrado la anterior.

Todas las subastas tendrán lugar por el orden en que van enumeradas, en estas Casas Consistoriales, á las once de su mañana y terminarán á las doce de la misma, con arreglo al pliego de condiciones que obra en su respectivo expediente para conocimiento de cuantos pueda interesar.

Montbrió de la Marca 21 de Septiembre de 1905.—José Vilá.

Núm. 2908

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Las Pilas

Terminado el repartimiento de arbitrios extraordinarios para el año actual, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días hábiles, durante los cuales se admitirán cuantas reclamaciones se consideren justas.

Las Pilas 22 de Septiembre de 1905.

—El Alcalde, Ramón Segura.

Núm. 2909

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bellmunt

Confeccionado el repartimiento general y vecinal para gastos municipales del actual año por los Sres. del Ayuntamiento y Junta municipal de asociados de este pueblo, se halla de manifiesto al público por espacio de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, para que los contribuyentes vecinos puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que se crean justas.

Bellmunt 21 de Septiembre de 1905.

—El Alcalde, Miguel Cabré.

Núm. 2910

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Barberá

Formado por la Comisión de presupuestos el ordinario para el próximo año de 1906, en cumplimiento al artículo 150 de la ley Municipal, estará de manifiesto por espacio de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, para que los contribuyentes puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Barberá 21 de Septiembre de 1905.

—El Alcalde, Ramón Contijoch.

Núm. 2911

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Montmell

Formado el proyecto de presupuesto ordinario de este distrito municipal correspondiente al año próximo de 1906, estará de manifiesto al público por término de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, á los efectos de examen y reclamación.

Montmell 20 de Septiembre de 1905.

—El Alcalde, José Montserrat.

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELAS QUE SIRVEN		Sueldo disfrutado	SERVICIOS			Títulos	ESCUELAS QUE SOLICITAN		ESCUELAS para que se les proponen
		Pueblo	Provincia		en propiedad	interinos	Años...	Meses	Días...	Años...	Meses
45	M.º Dolores Hidalgo Torres.	Pineda.	Barcelona.		5	5	6	Super.	Altafulla, Conesa, Lloá, Molá, Perafort, Pratdip, Roda, Lilla, Vallespinosa, Ayguaviva y Pilas.	Vallespinosa	
46	Marcelina Coy Riera.	Malgrat.	Idem.		4	4	10	Idem.	Todas como la anterior.		
47	Jacinta Vilalta Carreras.	Montanyola.	Idem.		4	4	6	Idem.	Lilla, Altafulla, Conesa, Lloá, Molá, Perafort, Pratdip y Roda.		
48	Carmen Pitarch Mundo.	Tarragona.	Tarragona.		3	11	1	Elem.	Altafulla, Roda, Perafort, Pratdip, Lilla, Pilas y Vallespinosa.		
49	Camila Augé Balleste.	Vich.	Barcelona.		3	9	5	Super.	Todas las anunciadas.		
50	Josefa Sabaté Vilella.	Montblanch.	Tarragona.		3	4	8	Idem.	Pilas, Vallespinosa y Ayguaviva.		
51	Victoriana Dalfos Barrera.	Riudoms.	Idem.		3	3	1	Idem.	Todas las anunciadas.		
52	M.º de la Cinta Piñol Estapá.	Tortosa.	Idem.		3	1	25	Elem.	Lilla, Pilas, Ayguaviva y Vallespinosa.		
53	Rosa Adserá Vives.	Gandesa.	Idem.		2	11	1	Idem.	Altafulla, Perafort, Conesa, Lloá, Molá, Pratdip, Roda, Lilla, Pilas y Ayguaviva.		
									Todas las anunciadas.		
54	Enriqueta Rovira Bernús.	Riudeperas.	Barcelona.		2	8	22	Idem.	Todas.		
55	Magdalena Llabrés Bennasar.	San Antonio.	Baleares.		2	6	10	Super.	Lilla, Pilas, Ayguaviva y Vallespinosa.		
56	María Soler Aragó.	Roquetas.	Tarragona.		2	6	»	Idem.	Altafulla, Conesa, Lloá, Molá, Perafort, Pratdip, Roda y Pilas.		
57	Julia Ibañez Suau.	Torreblanca.	Alicante.		2	»	3	Idem.	Como la anterior y además Ayguaviva y Vallespinosa.		
58	Amparo Serra Salvá.	Esporlas.	Baleares.		1	11	28	Idem.	Como la anterior.		
59	Rosa Colomer Blasi.	Tudela de Segre.	Lérida.		1	11	19	Idem.	Como la anterior.		
60	Agustina Tubau Muntada.	S. Feliu S. Serra.	Barcelona.		1	10	4	Elem.	Como la anterior.		
61	Niceta Gou Ayats.	Vilanova de la Muga.	Gerona.		1	8	17	Idem.	Idem de id.		
62	M.º de la Encarnación Botella.	Tuejar.	Valencia.		1	5	11	Super.	Idem de id.		
63	Manuela Cluet Santiveri.	Lloá.	Tarragona.		1	4	8	Elem.	Idem de id.		
64	Magdalena Llado Oliver.	Palma.	Baleares.		1	4	6	Super.	Idem de id.		
65	Dolores Herbera Mateu.	Rocafort.	Barcelona.		1	11	9	Elem.	Idem de id.		
66	Florentina Serós Saez.	Molá.	Tarragona.		1	11	7	Idem.	Lilla, Pilas y Vallespinosa.		
67	Teresa M.º Pico Sirvent.	Gijona.	Alicante.		1	6	8	Super.	Todas las anunciadas.		
68	Susana Lucas Borrás.	S. Carlos Rápita.	Tarragona.		1	6	4	Elem.	Lilla, Pilas, Ayguaviva, Vallespinosa, Roda, Pratdip, Perafort, Molá, Lloá, Conesa y Altafulla.		
69	Dolores Amat Ruiz.	Vicart.	Almería.		1	4	1	Idem.	Todas las vacantes.		
70	Emilia Lamárca Tomás.	Vich.	Barcelona.		1	4	1	Idem.	Pilas, Ayguaviva, Lilla y Vallespinosa.		

Aspirantes no admitidas

Teresa Colom, María Segura, María de la Concepción Gómez, María del Mar Cases, Josefa Melendres, Josefa Seró, Felicinda Colell, Eurica Rosiñol, Encarnación Brotó y Judit Corominas, por haberse recibido las instancias fuera de plazo.

Clara Piñol y Emilia Mir, por contradicciones en las hojas de servicios.

Josefa Parcet, Jacinta Vives, Josefa Reynés y Dolores Vidal, por no acreditar el título que poseen.

Pilar Esteve, por no decir el año en que fué nombrada, el en que tomó posesión y cesó de la Auxiliaría gratuita.

Dionisia Barceló, por no tener 21 años.

Vicenta Landete, Margarita Cendorman y Carmen Castro, por falta de reintegro en los expedientes.

Emilia Bisbal, por estar la hoja fechada cuatro días después de haber sido certificada.

Angela Vilá, por no acreditar la causa del cese de Fontrubí.

Patrocinio Martínez y Josefa Caballer, por faltar documentación.

Mercedes Ferrer, Genoveva Cardona, Clara Yáñez y Dolores Nebot, por no estar escritas las instancias del propio puño y letra de las interesadas.

Benita Berga, por no indicar las Escuelas que pide ni el orden de preferencia.

Rosa Martí, Rosa Blenchart, Dolores Balaguer, Julia López y Raímunda Malendas, por raspaduras no salvadas en las hojas de servicios.

Remedios Condominas, Elena Ferreres, Elvira Alarcó, Josefa Valls, Carmen Ordí y Lutgarda Fernández, por tener la documentación fuera del plazo.

Barcelona 15 de Septiembre de 1905.—El Rector, Joaquín Bonet y Amigo.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2912

CÉDULA DE CITACIÓN DE REMATE

En méritos del juicio ejecutivo promovido ante este Juzgado por D. Juan Forn Brufau, Procurador de los consortes D. José Porqueras Elias y Doña Ramona Jencosa Caballé, vecinos de esta capital, contra la herencia yacente ó ignorados herederos de D. Juan Grau Martorell, vecino que fué de Ciurana, sobre pago de doscientas cincuenta pesetas, importe de un pagare, interes vencidos y que venzan, a razón del seis por ciento anual, desde el día veinte y seis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho y costas causadas y que se causen, se procedió en seis de los corrientes al embargo de una pieza de tierra, sita en el término municipal de Ciurana, partida «Garita», y de una casa situada en dicho pueblo de Ciurana, calle Mayor, señalada de número veinte y siete, sin hacer previamente el requerimiento de pago, por no ser conocido el domicilio del deudor ó deudores e ignorarse igualmente

su paradero, y en su virtud se requiere á éstos de pago y se les cita de remate, por medio de la presente, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en autos y se opongan á la ejecución; previniéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Tarragona veinte de Septiembre de mil novecientos cinco.—El Escribano, Enrique Andren.

EDICTO

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido en providencia de primero del presente mes, dictada en el incidente de pobreza solicitada por Carlos Piñol Rambla, contra los consortes Justina Piñol, Médico y Benito Piñol Estopiñá, de ignorado paradero, se expide el presente para que sirva de emplazamiento á los expresados consortes, para que dentro de nueve días hábiles, contados desde el siguiente al que se publica la

la provincia, comparezca ante este Juzgado á contestar la demanda, cuya copia simple tiene á su disposición en la Escribanía; con prevención de que si no comparecen les parará el perjuicio á que en derecho hubiere lugar.

Dado en Tortosa á dos de Septiembre de mil novecientos cinco.—El Acuñario, Enrique L. Sanchiz.

Núm. 2914

CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente que se expide en méritos de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que se instruye sobre daños, se cita á todas cuantas personas se consideren perjudicadas por no haber podido regar durante la noche del diez y ocho al diez y nueve de Julio último, á causa de haber desviado el agua que conducía la acequia Mayor á la del Forat, del término de Alcover, de este partido judicial, para que comparezcan ante este Juzgado de instrucción, sito en el segundo piso del edificio llamado San Roque, dentro el término de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el

Boletín oficial de Tarragona, á fin de recibirles declaración y enterarles del contenido del artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que caso de incomparcencia sin causa justificada les parará el perjuicio á que haya lugar.

Valls veinte y dos de Septiembre de mil novecientos cinco.—El Escribano, Francisco de A. Segú.

Se advierte á los señores Alcaldes que todos los anuncios referentes á pérdidas, hallazgos, subastas, etcétera, son de pago; únicamente no devengan derechos los servicios oficiales.